

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 12 de septiembre de 2022.

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 05 de septiembre de 2022, se otorgó la licencia de Aprobación Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-22-0663, con resolución N° 15759-2-22-0663. A nombre de **LAURA ANDREA AYALA CAMARGO Y OTROS**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 12 de septiembre de 2022.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURÍA URBANA No. 2
Sogamoso



ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

RAFAEL H. PINTO PINTO.

Curador urbano N°2

Elaboró: Johana Torres.

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7
RESOLUCIÓN N° 15759-2-22-0663

POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION A DE PLANOS PROPIEDAD HORIZONTAL
"EDIFICIO CAMARGO MESA"

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y

CONSIDERANDO:

1. Que: **LAURA ANDREA AYALA CAMARGO, LUZ MARINA CAMARGO DE PULIDO, CARMEN VIENEY CAMARGO MESA, MYRIAM YANET CAMARGO MESA Y PEDRO ENRIQUE CAMARGO MESA**, en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC. 010101550006000 y Matricula Inmobiliaria N° 095-57766 predio localizado en la CARRERA 22 N° 11B-43/45, de esta ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente VENTANILLA UNICA N° 00002697 de fecha 25 de agosto de 2022
3. y seda iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
4. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
5. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley **y cuenta con disponibilidad de servicios públicos.**
6. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia, Aprobación a de Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-22-0663 de fecha 05 de septiembre de 2022 otorgada a **LAURA ANDREA AYALA CAMARGO, LUZ MARINA CAMARGO DE PULIDO, CARMEN VIENEY CAMARGO MESA, MYRIAM YANET CAMARGO MESA Y PEDRO ENRIQUE CAMARGO MESA** Quedando las áreas como lo indica el siguiente cuadro:

UNIDADES		AREA PRIVADA TOTAL	COEF. COPROP
01	APARTAMENTO 101	88.91 m ²	35.95 %
02	APARTAMENTO 201	72.65 m ²	29.38 %
03	APARTAMENTO 301	85.76 m ²	34.67 %
AREA TOTAL		247.32 m ²	100.00 %

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los cinco días hábiles siguientes a su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso a los (05) días del mes de septiembre de 2022

CURADURÍA URBANA No. 2
Sogamoso



Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO

ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

CARRERA 11 N° 15-50 PASAJE PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE OF. 106 TEL. 771-7412

Curaduria2sogamoso@hotmail.es / www.curaduriaurbana2sogamoso.com



CURADOR URBANO N° 2

RAFAEL HOMERO PINTO



CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412

DATOS GENERALES

15	759	5	9	2022
Departamento	Municipio	Día	Mes	Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

Numero de licencia 15759-2-22-0663
Objeto del Trámite Inicial

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Codigo Catastral 010101550006000
Dirección CARRERA 22 N° 11B-43/45
Barrio COLOMBIA
Otras Actuaciones Aprobacion de Planos de Propiedad Horizon
Matricula Inmobiliaria 095-57766

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario Laura Andrea Ayala Camargo Y Otros
Cedula 1057581864

Observaciones

Se concede a V° B° a planos de propiedad horizontal denominado "EDIFICIO CAMARGO MESA", consta de (03) tres unidades de vivienda. Según planos. E/Eliana.

CURADURÍA URBANA No. 2
Sogamoso




ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
CURADOR URBANO No 2